



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESTO SEMIFILIO

PERMISO
PROVISIONAL

CLAVE: SEM003188

FOLIO TRÁMITE: Gobernación de Jalisco

TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

08-noviembre-2021

EXTERIOR:

INTERIOR:

NOMBRE: MALDONADO CORTES BLANCA CONCEPCION
 UBICACION: EN EL PARQUE
 COLONIA: HIDALGO
 CALLE CRUCE 1: HIDALGO
 CALLE CRUCE 2: PRIVADA SAN ALFONSO
 GIRO: MENUDO Y CENA CENADURIA
 SUPERFICIE: 5.00 FONDO 180 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 4.40. mts.

IMPORTE: \$550.00

DIAS AMPARADOS: 25

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	06:00:10 p	A:	12:00:10 a
MARTES	SI	SÁBADO	SI	DE:	06:00:10 p	A:	12:00:10 a
MIERCOLES	SI	DOMINGO	SI	DE:	06:00:10 p	A:	12:00:10 a
JUEVES	SI						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

TIANGUIS Y MERCADOS,
TIANQUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Plataforma Chavel
AJITOREZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Bacan corso sin. Maldonado C.

ACEPTO

MALDONADO CORTES BLANCA CONCEPCION

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado anual de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vive o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de cestelería y parrilladas.
- El arrojamiento o pintura del puesto a través de pipas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comidas similares.
- Instalarse en zonas tematizadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.